

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 23º de Las Rosas, en autos CLUB ATLETICO TREBOLENSE MSYB c/otro s ejecución de prenda CUIJ 21-23192481-4, el martillero Raúl Orta (DNI 8.524.114 - CUIT 20-08524114-2), subastara el automotor dominio: INN538; marca: RENAULT; tipo: Sedan 3 puertas; modelo: Clio 3 ptas pack; motor: RENAULT N° D4FG728Q071480; chasis RENAULT 8A1CB2U05AL403665; modelo año: 2010. Para la realización de la subasta, fijase el día 12/11/2020 a las 11:00 hs. (o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultase inhábil) en el Patio Belgraniano Don Ernesto Ponzano del edificio de la Jefatura de Policía de la Unidad Regional III de las Rosas, situado en la esquina de calle San Martín y Sarmiento de Las Rosas (se encuentra contiguo al Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil Comercial y Laboral N° 23 de Las Rosas sito en calle San Martín. 269 de las Rosas). Se establecen como condiciones de venta las siguientes: 1) El pago de las deudas que pudiesen existir por patentes atrasadas, incentivo docente, o cualquier otro concepto que gravare al rodado, serán a cargo del adquirente, al igual que los gastos de transferencia del dominio; 2) El adquirente recibe el rodado en las condiciones en que se encuentra; 3) La venta en subasta se realizará con una base de \$ 330.000, y, de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir, con una última base de \$ 90.000; 4) La comisión del martillero se fija en el 10% del precio definitivo; 5) El precio se abonara: a) 10% en efectivo en el acto de subasta si el monto de este porcentaje no superare la suma de \$ 30.000. b) El saldo por transferencia interbancaria dentro de los dos días posteriores a la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 27 (Las Rosas) en la cuenta que se abrirá que se abrirá al efecto, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 6) La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. Cautelares: Embargo e inhibición no posee. Prenda 1ª grado por estos autos monto \$ 41.450,00. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición del bien a subastar, coordinar con el Martillero. Informes: martillero Raúl Orta Tel.: 0341-155001560. Las Rosas, 14/10/2020. Firmado: Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 470 428259 Oct. 21 Oct. 23

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 23º de Las Rosas, en autos CLUB ATLETICO TREBOLENSE MSYB c/otro s ejecución de prenda CUIJ 21-23192481-4, el martillero Raúl Orta (DNI 8.524.114 - CUIT 20-08524114-2), subastara el automotor dominio: EBK019; marca: CHEVROLET; tipo: Sedan 4 puertas; modelo: ASTRA GLS; motor: CHEVROLET N° 8C0030272; Chasis CHEVROLET N° 9BGTT69BO3B135030; Modelo año: 2003. Para la realización de la subasta, fijase el día 05/11/2020 a las 11:00 hs. (o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultase inhábil) en el Patio Belgraniano Don Ernesto Ponzano del edificio de la Jefatura de Policía de la Unidad Regional III de Las Rosas, situado en la esquina de calle San Martín y Sarmiento de Las Rosas (se encuentra contiguo al Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil Comercial y Laboral N° 23 de Las Rosas sito en calle San Martín 269 de las Rosas). Se establecen como condiciones de venta las

siguientes: 1) El pago de las deudas que pudiesen existir por patentes atrasadas, incentivo docente, o cualquier otro concepto que gravare al rodado, serán a cargo del adquirente, al igual que los gastos de transferencia del dominio; 2) El adquirente recibe el rodado en las condiciones en que se encuentra; 3) La venta en subasta se realizará con una base de \$ 250.000, y, de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir, con una última base de \$ 50.000; 4) La comisión del martillero se fija en el 10% del precio definitivo; 5) El precio se abonara: a) 10% en efectivo en el acto de subasta si el monto de este porcentaje no superare la suma de \$ 30.000. b) El saldo por transferencia interbancaria dentro de los dos días a la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 27 (Las Rosas) en la cuenta que se abrirá que se abrirá al efecto, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 6) La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. Cautelares: embargo e inhibición no posee. Prenda 1ª grado por estos autos monto \$ 97.862,40. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición del bien a subastar, coordinar con el martillero. Informes: martillero Raúl Orta: Tel.: 0341-155001560. Las Rosas, 14/10/2020. Firmado: Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 470 428258 Oct. 21 Oct. 23

POR

ADRIAN D. SANCHEZ

Por disposición de la Dr. Ricardo Gramegna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Nº 4 da Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la secretario que suscribe la Dra. Gustavo Jukic, hace saber que en autos ROMERO, JUSTO MARCELO c/NUSARO S.A. s/cobro de pesos. Expte. Nº 1364/2014, ha dispuesto que el martillero Adrian D. Sánchez, C.U.I.T Nº 20-28392490-5, Mat. 1987-S-143, proceda a vender en pública subasta por licitación (sobre cerrado) el día 2 de Noviembre de 2020, a las 14:30 horas, en tribunales provinciales cito en calle Balcarce 1651 2 piso secretaria de Juzgado Laboral 4ª Nominación de la ciudad de Rosario. Los bienes que a continuación se describen, según surge del Mandamiento de embargo y de constataciones, los bienes a subastar los mismos son: TOMOGRAFO PICKER MODEL SELECCT Nº 997171 UNIDAD SYSTEM, NAME SELECT SP GANTRY MODEL 7170-8109 SERIAL. TAMBIEN SE OFRECE UNA MAQUINA DE RAYOS X MODELO ANTIGUO. Los bienes saldrán a la venta de siguiente manera: (Tóмоgrafo y Apartato de Rayos X) salen a la venta por licitación en el estado en que se encuentran, según acta de constatación obrante a fs 245. BASE: El Tomógrafo saldrá a la venta con una base única mínima de pesos 500.000; toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada. Aparato de Rayos X: saldrá a la venta sin base. SEGUNDO: Garantía de oferta. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de pesos 30.000. Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de pesos 30.000, será automáticamente descartado. TERCERO: Se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a pesos 10.000. CUARTO: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría de la Sala de Audiencias y/o en Mesas de Entradas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario, en sobre cerrado co la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: Romero Justo Marcelo c/Nusaro SA s/Cobro de pesos Expte. Nº 1364/2014 CUIJ 21-03570916-6 y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta.

Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, Número de Documento, Domicilio. Si se tratara de personas jurídicas deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. QUINTO: El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12:45 del día 30 de Octubre de 2020. SEXTO: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la audiencia fijada para la Apertura de sobres el día 2 de Noviembre de 2020 a las 14:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Laboral N° 4 de Rosario, por sí o por apoderado con poder especial para el acto. SEPTIMO: En caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, los bienes se reteirarán de la venta. No está prevista la mejora de ofertas, salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso el Martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, sólo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. OCTAVO: no está prevista la compra en comisión. NOVENO: el oferente a quien se le hubiere adjudicado los bienes deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10 por ciento del precio de la adjudicación, con más el 10 por ciento de comisión al Martillero. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará como pago a cuenta del precio. DECIMO: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar el retiro de los bienes, lo cual será a su cuenta y cargo. DECIMO PRIMERO: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto, ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. DECIMO SEGUNDO: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente se determine, se adjudicarán los bienes al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos del adjudicatario. DECIMO TERCERO: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal Suc 80, dentro de los días posteriores a la apertura de ofertas. DECIMO CUARTO: Las constancias obrantes en autos con respecto a la constatación del estado de los bienes, servirán de información para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. DECIMO QUINTO: Fíjase como días de exhibición de los bienes los tres días hábiles anteriores a la fecha de la licitación, de 10 a 12 horas, intimando a la parte demandada por cédula judicial a la apertura de las puertas de las Salas donde se encuentren dichos bienes. DECIMO SEXTO: Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETIN OFICIAL, como así también propaganda, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. DECIMO SEPTIMO: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Se transcribe decreto de fecha, Rosario 13 de Julio de 2020 A los mismos fines y en las mismas condiciones establecidas en la providencia de fecha 25 de noviembre de 2019, fíjase nueva fecha para la venta en licitación judicial de los bienes embargados en autos para el día 2 de noviembre de 2020 a las 14,30 horas. Notifíquese por cédula en los domicilios procesal y en real de la demandada ejecutada a cargo del Juez Dr. Ricardo Gramegna, Secretari del Dr. Gustavo Jukic- Informes al Martillero Adrian D. Sanchez al (341-153-037102).

Dr. Gustavo Andrés Jukic, secretario.

S/C 428276 Oct. 21 Oct. 27
